

PERGAMINO, 29 de abril de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 28 de abril de 2015, al considerar el Expte. D-57-15 D.E. B-1175-15 SECRETARIA DE LA PRODUCCION Solicita se abonen estatutarios del CO.PRO.NE. Ejercicio 2014.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de -----\$7.000,00 (pesos Siete mil c/00 ctvos.),- a favor de CO.PRO.NE (Consortio del Corredor Productivo del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires) correspondiente al reclamo en concepto del pago de aportes estatutarios Mes de Junio a Diciembre 2014-, que no fuera contabilizado en el Ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente Financiamiento 110-

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

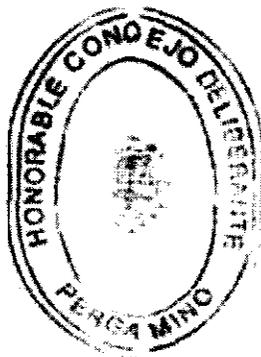
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

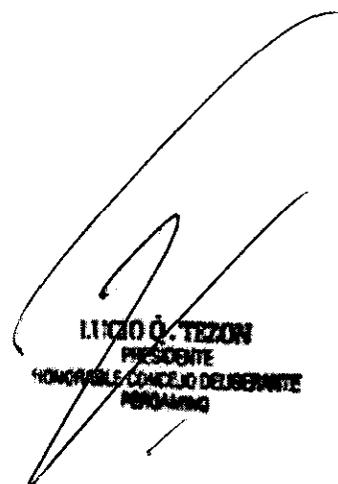
ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8191/15.-


MARIA FERNANDA ALEKSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO